

14-15

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



FISCALIDAD DE ENTIDADES Y OPERACIONES FINANCIERAS

CÓDIGO 01425158

UNED

14-15

**FISCALIDAD DE ENTIDADES Y
OPERACIONES FINANCIERAS
CÓDIGO 01425158**

ÍNDICE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

OBJETIVOS

De acuerdo con lo que establece su descriptor oficial, la finalidad de esta asignatura es que el alumno, que ya está familiarizado con el estudio de la fiscalidad por las asignaturas dedicadas al sistema fiscal en su vertiente general, profundice ahora en el estudio de una parcela concreta del vigente Ordenamiento Tributario de nuestro país, concretamente en lo que afecta a las operaciones y entidades de carácter financiero.

En lo que se refiere a su planteamiento de estudio, éste es el mismo que el que se sigue en las asignaturas obligatorias de esta misma materia en la Licenciatura: se trata de que el alumno se habitúe en el manejo de la legislación concerniente a esta materia y sea capaz de resolver cuestiones principalmente de carácter práctico. A este respecto, se presume que los alumnos ya conocen el régimen fiscal general aplicable a los impuestos estatales y, en especial, el del Impuesto sobre Sociedades, por lo que en la resolución de tales cuestiones prácticas pueden concurrir aspectos de carácter general no explicados específicamente en el Texto de Apoyo de esta asignatura por cuanto se dan por conocidos previamente.

CONTENIDOS

Primera parte: tributación de las entidades financieras

TEMA 1. Peculiaridades de las entidades de crédito en el IS (1).- *Aspectos relacionados con las normas internacionales de contabilidad.*

TEMA 2. Peculiaridades de las entidades de crédito en el IS (2).- *Cuestiones relativas a la primera aplicación de las normas internacionales de contabilidad.*

TEMA 3. Peculiaridades de las entidades de crédito en el IS (y 3).- *Obra Social de las Cajas de Ahorros y régimen de las Cooperativas de Crédito.*

TEMA 4. Operaciones exentas y no exentas de las entidades de crédito en el IVA (1).- *Depósitos. Créditos y préstamos. Fianzas, avales y demás garantías*

TEMA 5. Operaciones exentas y no exentas de las entidades de crédito en el IVA (y 2).- *Transferencias, giros y cheques. Operaciones relativas a valores. Gestión y depósitos en determinadas instituciones.*

TEMA 6. Régimen especial de las instituciones de inversión colectiva.

Segunda parte: tributación de las operaciones financieras

TEMA 7. Tributación de las acciones.

TEMA 8. Tributación de los depósitos (cuentas financieras) y obligaciones.

TEMA 9. Tributación de los seguros. Caso especial de los "unit linked".

TEMA 10. Tributación de los planes de pensiones.

TEMA 11. Tributación de los fondos de inversión.

TEMA 12. Tributación cuando el titular es no residente fiscal.

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

El material didáctico necesario para la preparación y estudio de esta asignatura se compone, de una parte, de una selección normativa de los textos legales, reglamentarios y de desarrollo de los impuestos que se consideran en el Programa y, de otra, de un Texto de Apoyo que facilite el análisis, comprensión e interpretación de los mismos.

Por exigencia de los plazos precisos para adaptarlo a las nuevas normas que afecten a su contenido y ponerlo a disposición de los alumnos con la antelación suficiente para su estudio en cada curso académico, tanto la selección normativa como el Texto de Apoyo se cierran con las disposiciones vigentes al inicio del curso académico. Cualquier disposición posterior a 30 de septiembre, no incorporada a dicho material didáctico, no será objeto de las pruebas personales de la asignatura en el curso correspondiente. En consecuencia, para el presente curso académico los supuestos prácticos estarán referidos al año 2014 o anteriores.

La selección normativa puede desglosarse, a su vez, en dos partes: una legislación básica y una normativa complementaria. La legislación básica está constituida, esencialmente, por las leyes y reglamentos vigentes de los impuestos objeto de análisis en la asignatura. En este sentido, a elección del alumno, existen en el mercado diversos compendios de este tipo, tanto en forma de libro ordinario o convencional, como actualizables mediante hojas renovables. Lógicamente, los primeros presentan como principal inconveniente el que quedan rápidamente desactualizados, por cuanto las modificaciones legales en este campo son permanentes.

El resto de las normas de desarrollo que se requieren para el estudio de la asignatura se recogen en un Apéndice Normativo, anualmente actualizado por el equipo docente.

La selección normativa reseñada, legislación básica y Apéndice Normativo, puede ser libremente utilizada por los alumnos al realizar las pruebas personales de la asignatura.

Por su parte, el Texto de Apoyo es un material didáctico, nuevo cada curso académico, también elaborado por el equipo docente de la asignatura, que tiene por finalidad orientar al alumno sobre los temas del programa conforme al grado de exigencia y profundización con el que cada uno de ellos se requerirá en las pruebas presenciales. A tal efecto, en el Texto de Apoyo se reseñarán las referencias normativas aplicables en cada caso, explicaciones complementarias y ejemplos.

El Texto de Apoyo y el Apéndice Normativo se colgarán en la página virtual de la asignatura en el módulo "Contenidos"

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788497258159

Título:CÓDIGO TRIBUTARIO

Autor/es:Gayón Galiardo, Antonio ;

Editorial:LA LEY-ACTUALIDAD, S.A.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Las pruebas personales consistirán en la resolución de dos o más supuestos o casos prácticos sobre las materias que integran el Programa de la asignatura, sirviendo como referencia los casos prácticos recogidos en el Texto de Apoyo. Durante las pruebas personales los alumnos podrán disponer de calculadora y textos legales (el recomendado es el Apéndice Normativo), pero que no incluyan comentarios, explicaciones, ejercicios, supuestos, casos prácticos o similares.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Las dudas de carácter docente serán atendidas por el equipo docente exclusivamente en el Foro Virtual de la asignatura habilitado al efecto.

Consultas administrativas: Secretaría del Departamento de
91 398 63 26 y 91

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.